

Ayuntamiento, que posee carnet de Empresa con responsabilidad, y que las remuneraciones mínimas que haya de abonar a los obreros y empleados en dicha obra no serán inferiores a las fijadas por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vigo, 5 de noviembre de 1964.—El Alcalde.—6.942-A.

Resolución del Ayuntamiento de Vigo por la que se anuncia segunda subasta de las obras de construcción del grupo escolar de Bouzas, con seis aulas.

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 30 de octubre último acordó anunciar segunda subasta de la siguiente:

Obra: Grupo escolar de Bouzas, con seis aulas, en 999.691,32 pesetas.

Plazo: Doce meses.

Garantía provisional: 19.993,82 pesetas.

Garantía definitiva: El cuatro por ciento del precio de remate.

Modelo de proposición: El que figura al pie.

Presentación de proposiciones: Durante los diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la última inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia, en el Registro General de este Ayuntamiento, y horas de diez a trece treinta.

Apertura de pliegos: El día hábil inmediato a la terminación del plazo de presentación de ella, a las doce horas.

El expediente se halla de manifiesto en Secretaría General, de diez a catorce horas.

Las certificaciones de obra se pagarán con cargo a la correspondiente partida del presupuesto ordinario del actual ejercicio, estando incluida la obra en el Plan de Construcciones Escolares aprobado por la Superioridad.

Modelo de proposición

Don, natural de, provincia de, con residencia en la calle de, número, y documento nacional de identidad núm. expedido en, provincia de, con fecha de de 196..., en nombre, acompañando

los documentos justificativos de su personalidad, debidamente bastanteados, y el resguardo de la fianza provisional, bien enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de, correspondiente al día de de 1964, y de las condiciones exigidas para la subasta del grupo escolar de, de la ciudad de Vigo, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones y demás requisitos exigidos, en la cantidad de (en letra) pesetas. A tales efectos declara bajo su responsabilidad no se halla comprendido en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con este Ayuntamiento, que posee carnet de Empresa con responsabilidad, y que las remuneraciones mínimas que haya de abonar a los obreros y empleados en dicha obra no serán inferiores a las fijadas por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vigo, 5 de noviembre de 1964.—El Alcalde.—6.943-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Registros Mercantiles

TARRAGONA

Extracto del programa de fundación de la Sociedad «Fomento Reusense, S. A.»

Los promotores son:

- Don Antonio Gil Reig, avicultor, vecino de Reus. Arrabal Santa Ana, 40.
- Don Francisco March Mas, Agente comercial, vecino de Reus. Arrabal de Martí Folguera, 32.
- Don José Fargas Fusté, empleado, vecino de Reus. Arrabal Martí Folguera, 27.
- «Mutua Reddis», domiciliada en Reus. Arrabal Santa Ana, 40.
- Excelentísimo señor don José María Sentís Simeón, militar, vecino de Madrid. General Pardiñas, 80.
- Don Francisco Cailá Mestres, Abogado, vecino de Reus. Gaudí, 5.
- Don Arturo Boronat Martí, del comercio, vecino de Reus. Plaza de San Francisco, 1.
- Don Francisco Rodón Rodón, Abogado, vecino de Reus. Arrabal Santa Ana, 40.
- Don José Urgellés Morrell, del comercio, vecino de Reus. Arrabal San Pedro, 31.
- Excelentísimo señor don Juan Amado Albouy, Abogado, vecino de Reus. Fuente, número 2.
- Don Dalmacio Gisbert Bel, del comercio, vecino de Reus. Arrabal de Martí Folguera, 9.
- Don Joaquín Dura Soriano, industrial, vecino de Reus. San Francisco de Paula, número 2.
- Don Angel Brotons Martínez, industrial, vecino de Reus.
- «S. A. Gili», domiciliada en Reus. Arrabal Santa Ana, 42.
- Don José Ramón Vallverdú de Cortada, farmacéutico, domiciliado en Reus. Plaza Castillo, 7.
- Don José Lozano Torroja, del comercio, vecino de Reus. Monterols, 25.
- Don Emilio Córcoles Sans, industrial, vecino de Reus. Carretera de Montblanch, sin número.
- Don José María Rofes y Rofes, industrial, vecino de Reus. Calle Aguila, 3.
- Don José Balaña Lloret, del comercio, vecino de Reus. Plaza Prim, 2.

- Don Miguel Guelbenzu Romano, Notario, vecino de Reus. Arrabal Santa Ana, 40.
 - Don Pedro Pagés Llagostera, empleado, vecino de Reus. Carretera de Tarragona, sin número.
 - Don Luis Royo (maquinaria agrícola), vecino de Reus. San Esteban, 8 y 10.
 - Don Buenaventura Prats Martí, industrial, vecino de Reus. Carretera San Magín Alegre, 8.
 - Don Baldomero Martínez Ribas, industrial, vecino de Reus. Carretera de Castellvell, sin número.
 - Don José Portal Serret, Gestor, vecino de Reus. Arrabal Martí Folguera, 14.
 - Don Antonio Rodón Rodón, del comercio, vecino de Reus. Arrabal de Robuster, 25.
 - Don Juan Fusté Peris, empleado, vecino de Reus. Gaudí, 5.
 - Don Fernando Sagrañes Costa, del comercio, vecino de Reus. Arrabal de Martí Folguera, 1.
 - Don Jaime Sabater Vallés, Médico, vecino de Reus. Arrabal Santa Ana, 16.
 - Don Fernando Lamas Vázquez, Odontólogo, vecino de Reus. Arrabal de Santa Ana, 41.
 - Don Alfonso Romero Guell, del comercio, vecino de Reus. San Francisco de Paula, 3.
 - Don Artemio Teixido Borrás, industrial, vecino de Reus. Plaza Prim, 30.
 - Don Pedro Pelique, vecino de París (XVIII). Boulevard Ney, 42.
 - Don Alfredo Cabré Roig, vecino de París. Avenue Aristides Briand, 1.
 - Don Juan Cabré Segura, vecino de París. Avenue Simón Bolívar, 98.
 - Don Miguel Portal Serret, vecino de Barcelona. Mallorca, 468.
 - Don Antonio Bofarull Ferrer, vecino de Barcelona. Manila, 49.
- Todos son mayores de edad.

La Sociedad se denominará «Fomento Reusense, S. A.»; tendrá por objeto la realización de toda clase de negocios o Empresas, adquisición de inmuebles, explotación de industrias y, en general, cualquier acto de lícito comercio que se considere, por los órganos de la Empresa, redunde en prestigio y beneficio de la ciudad y comarca de Reus.

El inmediato objetivo de la Sociedad es dotar a Reus de un hotel de la categoría que corresponde a la ciudad, y se preten-

de que todos los habitantes de ella y de su comarca se sientan y sean en realidad copropietarios de aquél, mediante la suscripción de acciones de «Fomento Reusense, S. A.».

El capital social será de catorce millones de pesetas, representado por dos mil acciones al portador de cinco mil pesetas nominales cada una de ellas y otras cuatro mil (serie B) de mil pesetas nominales. Los accionistas tendrán un voto por cada cinco mil pesetas en acciones que posean, pudiendo agruparse varios para tal objeto.

Los promotores no se reservan derecho o ventaja especial alguno.

El importe de las acciones se pagará: Un 25 por 100 en el momento de suscribirse y el restante 75 por 100 en tres plazos semestrales, a contar de la firma de la escritura de fundación.

La suscripción de acciones podrá realizarse en cualquiera de los establecimientos bancarios establecidos en Reus.

El programa o Memoria de fundación de Sociedad Anónima a que se refiere el presente extracto, de conformidad con el artículo 18 de la Ley, ha quedado depositado en este Registro Mercantil de Tarragona.

Tarragona, 1 de agosto de 1964.—El Registrador (ilegible).—8.477-3.

MINISTERIO DE MARINA

Bases Navales

CANARIAS

Don Joaquín Montull Lavilla, Juez Marítimo Permanente de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente por el servicio prestado por el buque de pesca «Vinaches» al de su igual clase nombrado «Castillito», el 4 de septiembre de 1964, en la zona comprendida entre 26° 52' lat. N. y 15° 05' long. W., y el puerto de Las Palmas.

Lo que se hace público conforme al artículo 38 de la Ley número 60/62, de 24 de diciembre, a fin de que quienes se con-

sideren interesados, se personen en este Juzgado, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, aportando los comprobantes de su derecho, por sí o tratándose de personas jurídicas, por medio de su representante legal, fijando su domicilio en esta capital, o bien por medio de Letrado en ejercicio del ilustre Colegio de Las Palmas.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de octubre de 1964.—El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, Joaquín Montull Lavilla.—8.497-E.

Don Joaquín Montull Lavilla, Juez Marítimo Permanente de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente por el servicio prestado por el buque de pesca «Francisco y María» al de su igual clase nombrado «Pepica Chorrilla» el 3 de agosto de 1964, en la zona comprendida entre 24° 05' latitud Norte, y longitud W. En la misma situación dejó de prestarle servicio.

Lo que se hace público conforme al artículo 38 de la Ley número 60/1962, de 24 de diciembre, a fin de que quienes se consideren interesados se personen en este Juzgado, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, aportando los comprobantes de su derecho, por sí, o tratándose de personas jurídicas, por medio de su representante legal, fijando su domicilio en esta capital, o bien por medio de Letrado en ejercicio del ilustre Colegio de Las Palmas.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de octubre de 1964.—El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, Joaquín Montull Lavilla.—8.467-E.

Sectores Navales

MÁLAGA

Don Angel González Caffarena, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente del Sector Naval de Málaga, hago saber.

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo del auxilio prestado por el buque pesquero «Cazorla Díaz», de la matrícula de Melilla, folio 882, al de igual clase «El Mosca», de la matrícula de Almería, folio 1.631, el día 31 de octubre de 1964.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen y comparezcan en forma ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, para hacer valer sus derechos.

Dado en Almería a 31 de octubre de 1964.—El Juez Marítimo Permanente, Angel González Caffarena.—8.488-E.

Don Angel González Caffarena, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente del Sector Naval de Málaga, hago saber.

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo del auxilio marítimo prestado el día 27 de octubre de 1964 por el buque pesquero «Hermanos Morato», de la matrícula de Ceuta, folio 578, al de igual clase «Dolores», de la matrícula de Valencia, folio 786.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen y comparezcan en forma ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, para hacer valer sus derechos.

Dado en Almería a 9 de noviembre de 1964.—El Juez Marítimo Permanente, Angel González Caffarena.—8.489-E.

Don Angel González Caffarena, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente del Sector Naval de Málaga, hago saber.

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo del auxilio prestado por el buque pesquero «José López García», de la matrícula de Almería, folio 1.247, al de igual clase «Ventura Sempere», de la matrícula de Alicante, folio 1.147, el día 28 de octubre de 1964.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen y comparezcan en forma ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, para hacer valer sus derechos.

Dado en Almería a 9 de noviembre de 1964.—El Juez Marítimo Permanente, Angel González Caffarena.—8.490-E.

Don Angel González Caffarena, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente del Sector Naval de Málaga, hago saber.

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo del auxilio prestado por el buque pesquero «Bárbara y Jaime», de la matrícula de Almería, folio 1.706, al de igual clase «Hermínia Teresa», de la matrícula de Santa Pola, folio 580, el día 23 de octubre de 1964.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen y comparezcan en forma ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, para hacer valer sus derechos.

Dado en Almería a 9 de noviembre de 1964.—El Juez Marítimo Permanente, Angel González Caffarena.—8.491-E.

Don Angel González Caffarena, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente del Sector Naval de Málaga, hago saber.

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo del auxilio prestado por el buque pesquero «Nuestra Señora de Lipa», de la matrícula de Torreveleja, folio 482, al de igual clase «Hermínia Teresa», de la matrícula de Santa Pola, folio 580, el día 19 de octubre de 1964.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de

24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen y comparezcan en forma ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, para hacer valer sus derechos.

Dado en Almería a 9 de noviembre de 1964.—El Juez Marítimo Permanente, Angel González Caffarena.—8.492-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Debiendo ingresar en el Tesoro público por incumplimiento del servido a que estaba afecto, el depósito de la Caja General, números 420.898 de entrada y 223.306 de registro, de 7.000 pesetas, en amortizable 4 por 100, constituido por don Alfonso Lamolla Esteve-Mayf Lamolla en 28 de septiembre de 1957, en garantía de las responsabilidades fiscales del vehículo matrícula L-10337, al que le fué asignado el carnet de intereses número 91.918, esta Caja General, en cumplimiento de lo prevenido en su Reglamento, ha dispuesto se anule el carnet del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 8 de octubre de 1964.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—8.404-E.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 9.025 de entrada y 81.085 de registro, correspondiente al constituido en 12 de mayo de 1962. En metálico necesario, pesetas 5.935,68; Severiano Tajuelo Cañones, Depositario-Pagador, suplente, de la propiedad de la Comisaría General de Urbanismo de Madrid, en garantía ocupación finca consignar cantidad expediente expropiación forzosa utilidad pública finca número 35, sector Poblado Social Mínimo de Orcasitas, de propiedad de Pedro Gómez Herrera. (E-4.014/1964.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 9 de noviembre de 1964.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—8.458-E.

Delegaciones Provinciales

BURGOS

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario con interés en metálico número 243 de entrada y 504 de registro, por importe de 10.000 pesetas, constituido el día 28 de abril de 1939 por don Bautista Hernández Rey, a disposición del ilustísimo señor Delegado del Servicio Nacional del Trigo, para responder del cargo de Jefe de almacén, se previene a la persona en cuyo poder pueda hallarse, deberá entregarlo en el Negociado correspondiente de esta Delegación de Hacienda, bien entendido que transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia,

dicho resguardo se considerará nulo y sin valor ni efecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Burgos, 23 de octubre de 1964.—El Delegado de Hacienda (ilegible).—6.445-C.

LEÓN

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito número 57 de entrada y 23.954 de registro, de veinticuatro mil noventa y una pesetas veintiocho céntimos, constituido por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de León el día 12 de julio de 1953, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en la Delegación de Hacienda —Intervención— quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

León, 6 de noviembre de 1964.—El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.—8.457-E.

Tribunales de Contrabando y Defraudación

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Miguel Díaz de la Torre, don Juan Cobos Lindeman y don Juan Llaneras Ferrer, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Ilustración, 13-15, Madrid; en Tánger (Marruecos), y en Villarreal, 140, 6.º, Barcelona, inculcados en el expediente número 777/1963, instruido por aprehensión de automóvil Peugeot, motor y chasis 431.347, que a las diez treinta horas del día 21 de noviembre de 1964 se reunirá este Tribunal constituido en pleno para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir por sí mismos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoles lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 9 de noviembre de 1964.—El Secretario, Joaquín Zamorano Lirio.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, José González Vilches.—8.485-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Salvatore Greco (alias «Goldini Aldón»), cuyo último domicilio se ignora, inculcado en el expediente número 9/64, instruido por aprehensión de un automóvil Opel Kadett, GBZ-201242, que a las diez treinta horas del día 28 de noviembre de 1964 se reunirá este Tribunal constituido en pleno para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 11 de noviembre de 1964.—El Secretario, Joaquín Zamorano Lirio.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, José González Vilches.—8.483-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Francisco Ming Cueto, don Juan Cobos Lindeman y don Juan Llaneras Ferrer, cuyos últimos domicilios

conocidos eran en Rafael Calvo, 19, Madrid; en Tánger (Marruecos), y en Villarreal, 140, 6.º A, Barcelona, inculcados en el expediente número 739/63, instruido por aprehensión de un automóvil Mercedes-Benz 220 SE, número motor 127.982-10-0311413, que a las diez treinta horas del día 21 de noviembre de 1964 se reunirá este Tribunal constituido en pleno, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir por sí mismos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 9 de noviembre de 1964.—El Secretario, Joaquín Zamorano Lirio.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, José González Vilches.—8.482-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Diego Escobar Corral, don Juan Cobos Lindeman y don Juan Llaneras Ferrer, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Maestro Alonso, 5, Madrid; en Tánger (Marruecos), y en Villarreal, 140, 6.º A, Barcelona, inculcados en el expediente número 788/63, instruido por aprehensión de un automóvil Citroën matrícula modelo 1963, motor número 0273007461 y chasis 326793, que a las diez treinta horas del día 21 de noviembre de 1964 se reunirá este Tribunal constituido en sesión plena, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir por sí mismos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoles lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 9 de noviembre de 1964.—El Secretario, Joaquín Zamorano Lirio.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, José González Vilches.—8.484-E.

Desconociéndose el actual paradero de Juan Pérez Conde, que últimamente tuvo su domicilio en Tánger, se le hace saber por medio del presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en su sesión de Pleno de 25 de septiembre de 1964, al conocer del expediente de este Tribunal número 1.055 de 1960, instruido por contrabando de tabaco y otras mercancías, ha acordado dictar el siguiente fallo:

«El Tribunal, fallando sobre el fondo de los recursos de alzada promovidos por Tomás Catalina Fernández, Vicente Embuena Mateo y Ricardo Jiménez Maroto contra fallo dictado en 16 de noviembre de 1963 por el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Pleno, de Madrid, en el expediente número 1.055 de 1960, acuerda desestimar los recursos, revocar, no obstante, el fallo recurrido e imponer a Ricardo Jiménez Maroto la multa de 164.237,35 pesetas; a Vicente Embuena, 181.050 pesetas; a Tomás Catalina Fernández, 180.000, y a Juan Antonio Rodríguez Fregeneda, 180.000 pesetas; absolver a los demás inculcados que figuran en el expediente y declarar la afectación al pago de las sanciones impuestas las cantidades que depositadas en el Instituto Español de Moneda Extranjera puso a disposición del Tribunal el Juzgado de Delitos Monetarios, confirmando los demás pronunciamientos del fallo recurrido.»

Asimismo se les comunica que contra el expresado fallo pueden recurrir en vía

contencioso-administrativa ante el Tribunal Supremo de Justicia en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente comunicación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero, artículo 85 y caso primero, artículo 102, de la Ley).

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 10 de noviembre de 1964.—El Secretario (ilegible).—8.486-E.

MÁLAGA

Por medio de la presente se notifica a José Formoso Ledo, vecino que fué de Alde Logros, Muros de San Pedro (La Coruña), y actualmente en ignorado paradero, que la Presidencia de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha dictado fallo con fecha 30 de enero de 1964 en el expediente 840/63, imponiéndole la multa de seiscientos cuarenta pesetas, como autor de infracción de mínima cuantía de los apartados 1) y 2), artículo séptimo, de la Ley de Contrabando y Defraudación, la que deberá hacer efectiva en el plazo de quince días a partir de esta fecha en esta Delegación de Hacienda.

Málaga, 5 de noviembre de 1964.—El Secretario (ilegible).—8.378-E.

Por medio de la presente se notifica a Agustín Francisco Campos Cortés, vecino que fué de Málaga, calle Playa de San Andrés, casilla de madera, sin número, y actualmente en ignorado paradero, que la Presidencia de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha dictado fallo con fecha 31 de octubre de 1963 en el expediente número 625/1963, imponiéndole la multa de 1.250 pesetas, como autor de la infracción de contrabando de mínima cuantía de los apartados 1) y 2) del artículo séptimo de la Ley de Contrabando y Defraudación, la que deberá hacer efectiva en el plazo de quince días a partir de esta fecha, en esta Delegación de Hacienda.

Málaga, 9 de noviembre de 1964.—El Secretario.—8.466-E.

ORENSE

Se hace saber a don Antonio González Campos, cuyo último domicilio conocido fué en Dacón-Maside (Orense), que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, Presidente de este Tribunal, ha acordado convocar para las diez horas del día 26 del presente mes reunión de la Comisión Permanente de dicho Organismo, con el fin de ver y fallar el expediente 127/64, instruido por aprehensión del ómnibus matrícula LU-2022.

Lo que se participa al señor González Campos para su conocimiento y a efectos de asistencia a la referida sesión como testigo.

Orense, 10 de noviembre de 1964.—El Secretario (ilegible).—8.495-E.

PONTEVEDRA

El ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 4 de diciembre de 1964, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 816/63, instruido por neocafé y café, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Francisco Santiago Isla y Angel Fuentes García, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Avenida de Pizarro, 17 y Avenida

del General Aranda, 63, 2.º de Vigo, respectivamente, y en la actualidad en ignorado paradero, a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Asimismo se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto o, siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio.

Igualmente se les advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, pueden presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 9 de noviembre de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Fernando S. Reigosa.—8.499-E.

El Ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 11 de diciembre de 1964, a las once horas, para ver y fallar el expediente 111/63, instruido por aprehensión de café, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Germán García Gamallo, cuyo último domicilio era en Silleda (Pontevedra), y en la actualidad en ignorado paradero, a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio.

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 9 de noviembre de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Fernando S. Reigosa.—8.498-E.

Tribunal de Cuentas

Edicto notificando a los herederos de don Diego Fernández Sánchez sentencia dictada en el expediente administrativo-judicial de alcance y reintegro número 31/61, con fecha 28 de septiembre de 1964.

En el expediente administrativo-judicial de alcance y reintegro número 31/61, del Ramo de Hacienda-Recaudación, incoado contra el Recaudador que fué de la Zona primera de Hacienda en Murcia don Diego Fernández Sánchez, hoy sus herederos, por fallecimiento de aquél, y los Auxiliares administrativos de la expresada Recaudación don Julián Cuenca Pardo y doña Antonia Fuentes Zaragoza, en el que no comparecieron los primeros previa citación y emplazamiento en forma por el señor Delegado Instructor, Abogado del

Estado, Jefe en la Delegación de Hacienda de Murcia, siendo declarados en rebeldía por providencia del citado Instructor, fecha 27 de marzo de 1962, se ha dictado sentencia, que en su parte necesaria dice así:

«En la villa de Madrid a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, en el expediente administrativo-judicial número 31/61, de alcance y reintegro contra el Recaudador que fué de la Zona primera de Hacienda en Murcia don Diego Fernández Sánchez y otros, Fallo: Que debo declarar y declaro:

1.º Partida de alcance en fondos del Estado la suma de ochocientos veinte mil ciento treinta y siete pesetas con noventa y un céntimos.

2.º Que es responsable en concepto de directo y viene obligado al reintegro del total fijado el Recaudador titular que fué de la primera Zona de Murcia don Diego Fernández Sánchez y, en su defecto, y por vía patrimonial, sus herederos.

3.º Que es responsable, en concepto de subsidiario, el Auxillar que fué de la Recaudación citada don Julián Cuenca Pardo en una cantidad equivalente a la séptima parte del alcance principal, o sea ciento diecisiete mil ciento sesenta y dos pesetas con cincuenta y seis céntimos, en cuanto el alcance principal, intereses, papel y gastos no se cubra con la fianza y los bienes del Recaudador titular alcanzado, una vez que se declare la insolvencia de éste según previene el número octavo del artículo 99 del Reglamento.

4.º Que el alcance devenga el interés legal de demora desde el día en que se produjo el perjuicio y éste pudo concretarse, o sea desde el 22 de agosto de 1961, fecha del fallecimiento del Recaudador, y también al pago del papel invertido en las actuaciones y demás gastos del procedimiento, y caso de tener que hacerse efectiva la responsabilidad subsidiaria, el interés legal sólo se exigirá desde la fecha en que se requiera al pago, según previene el número octavo del artículo 99 del Reglamento del Tribunal.

5.º Que se proceda desde luego por la vía de apremio en la forma legal una vez que este fallo sea firme.

Notifíquese esta sentencia al Ministerio Fiscal y al Instructor Delegado, y para su notificación, a los interesados, a cuyo efecto se remiten las oportunas copias.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo en la fecha arriba expresada.

Santos Santamaría Muro.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a los herederos de don Diego Fernández Sánchez expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Gabriel Alonso Utrilla.—Visto bueno: El Presidente, Santos Santamaría Muro.—8.349-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales

Devolución de fianzas

Tramitándose por esta Dirección expediente sobre devolución de una fianza de 17.000 pesetas constituida en la Caja General de Depósitos por la Empresa «Cyos», para responder de la ejecución de obras de colocación de cristaleras en terrazas y otras en la Residencia de Convalecientes, de Carabanchel Bajo; se hace público en este diario oficial para que en el plazo de treinta días puedan formularse

reclamaciones contra la referida contrata.

Madrid, 30 de octubre de 1964.—El Director general, Antonio María de Oriol. 6.931-A.

Tramitándose por esta Dirección General expediente sobre devolución de una fianza de 26.470 pesetas, constituida en la Caja General de Depósitos por el contratista don Evaristo Coello Ruiz, para responder de la ejecución de obras de construcción de una carretera de acceso al Colegio de Huérfanas de La Unión, de Carabanchel Bajo, se hace público en este diario oficial para que en el plazo de treinta días puedan formularse reclamaciones contra la referida contrata.

Madrid, 30 de octubre de 1964.—El Director general, Antonio María de Oriol. 6.930-A.

Dirección General de Sanidad

Solicitud de permuta de sus plazas entre los Practicantes titulares de Sacerdón (Guadalajara) y Pinto (Madrid), don Miguel Parra Sánchez y don José Parra Martínez, respectivamente

Los Practicantes titulares de Sacerdón (Guadalajara) y Pinto (Madrid), don Miguel Parra Sánchez y don José Parra Martínez, han solicitado permutar sus plazas entre sí.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 218 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953 a fin de que los Practicantes titulares y los Ayuntamientos interesados puedan presentar la reclamación que estimen pertinente entre la permuta que se pretende dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 21 de octubre de 1964.—El Director general, Jesús García Orcyoen.

Juntas Provinciales de Beneficencia

CACERES

Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social

Bruna Pascuala Gómez Manzano.—Almaraz.

Rita Josefa Barrado Gómez.—Almaraz. Juliana Martín Parada.—Arroyomolinos de la Vera.

Paulina Sánchez Lorenzo.—Cabezuela del Valle.

Manuel Canto Cisneros.—Cáceres.

Justa Durán Tapia.—Cáceres.

María Rangel Córcoles.—Cáceres.

Purificación Vargas Silva.—Cáceres.

Ignacio Martín Gómez.—Caminomorisco.

Amalia Gil Dueñas.—Cuacos de Yuste.

Demetria Morcillo Retortillo.—Guijoe de Coria.

Marta Marcelina Hidalgo Gómez.—Madrigalejo.

Cesárea Pla Avila Pino.—Madrigalejo.

Josefa González Tejada.—Malpartida de Plasencia.

Marciana López Fernández.—Mesas de Ibor.

Gregoria Fernández Sánchez.—Mesas de Ibor.

María Revilla Guerra.—Montánchez.

Victoriana Nuevo Fernández.—Navalmoral de la Mata.

M. Paula Estrella Gallego.—Peraleda de la Mata.

Florencia Barquero Simón.—Peraleda de la Mata.

Juana Gómez Moreno.—Puerto de Santa Cruz.

María Antonia Ruiz Crespo.—Robledillo de Trujillo.
Juana Casimira Barrado Flores.—Santa Cruz de la Sierra.
María de los Angeles Molano Leno.—Serradilla.
Pedro Candeleda Sánchez.—Serradilla.
Rosa de la Providencia.—Talaván.
Francisca Julia Blázquez Arroyo.—Torrequemada.
Sira Iluminada Murillo de Vega.—Trujillo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Cáceres, 30 de octubre de 1964.—El Gobernador civil, Presidente.—8.390-E.

CIUDAD REAL

Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social

Alcázar de San Juan:

Francisca Gavidia Martínez.
Gregoria Nohales García.

Argamasilla de Calatrava:

Balbina Daimiel Martínez.

Arroba de los Montes:

Pedro Gutiérrez Barco.
Primitiva Gutiérrez Gómez.

Brazatortas:

Carmen Ruiz Mansilla.

Campo de Criptana:

María Antonia Angulo Muñoz Quirós.
Rosalia Esteso Uriarte.
Anselmo Francisco López Vargas Machuca.
Valeriano Mateo Solera.
Nolasca Quirós Casarrubios.

Cozar:

Adela del Olmo Nova.

Daimiel:

Vicenta Gállego Chacón.
María Josefa Gállego Galiana.
Epifanio López Tercero Viluriales.

Fuencaliente:

Consuelo del Campo Peña.

Luciana:

Sabina Lopa Olguero Pardo.

Socuéllamos:

Alfonso Fidel Caro López.
María Ordóñez López.

Valdemanco de Esteras:

Miguela Perales Caballero.

Valdepeñas:

Noberto Aguilar Crespo.
Francisca Agapita Cruz Incertis.
Antonio Vicente Fernández García.
Micaela Tomasa García Cozar.
María García Morilla.
Rita Anastasia Horcajada Campos.
Josefa Merlo Córdoba Aliaga.
Fernanda Juliana Muñoz Martínez.
Feliciano Navarro Fernández.
Joaquina Rodríguez Castellanos.
María Juana Rodríguez Castellanos.
Antonia Sánchez Ballesteros Recuero.
Marta Simarro García.
Francisca Simarro Martínez.
Pedro Velasco Pérez.

Viso del Marqués:

Salbio Tarazaga Meras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Ciudad Real, 4 de noviembre de 1964.—El Gobernador civil, Presidente.—8.455-E.

CORDOBA

Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social

Córdoba:

Rafaela Muñoz de la Rosa.
Pedro Apolinar García.
José Martínez Valero.
Mercedes Delgado Ruiz.
Luis Marzo Pérez.
Asunción Cejas López.
Juan José Gómez Hermosilla.
Antonina Ranchal Romero.
Manuel Panadero Navarro.
Paz Poveda Sánchez.

Cabra:

Manuela Parias Serrano.
José Manchado Bonilla.
Fulgencia López Valle.

Fuenteovejuna:

Josefa G. Díaz Molina.

La Granjuela:

Aurora Molina Muñoz.

H. del Duque:

Bárbara Fernández Márquez.
Justa Balbina Luna Expósito.
Isabel Monje Barbero.
Marcela Juana Ramírez Murillo.
María Magdalena Jiménez Monje.
Araceli Torrico Revaliente.
María Ana Morales Expósito.
Rosa Celedonia Esquinas García.
María Magdalena Castillo Fernández.

Montilla:

Juan José Aguilar Rico.
María Paz Amo Romero.
María Encarnación Quintana Montoya.
Adelaida F. C. Redón Martínez.

Posadas:

Dolores Lara Gálvez.

Pozoblanco:

María Clara Fernández Rodríguez.
Matilde Cabrera García.
Narcisca Cabrera Arévalo.
Angela Redondo García.
Andrés Luján Blázquez.
Martina Redondo García.
Emilia Aparicio Aparicio.

Priego de Córdoba:

Carmen Rodríguez Aguilera.

Rute:

Mariana Leal Rabasco.
Pedro Molina Morales.

Villa del Río:

María de la Concepción Altamirano de la Ch.
María García Borrego.
Fernando J Cuenca Manchado.

V. de Córdoba:

Josefa Franco Calero.
Francisca Pérez Hernández.

Villaviciosa:

Juan Emilio González Tena.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Córdoba, 6 de noviembre de 1964.—El Vicepresidente.—8.395-E.

GUIPUZCOA

Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Enfermedad del Fondo Nacional de Asistencia Social

Arechavaleta:

Carmen Echeverriarteun Echeverriarteun.
Gloria Elejalde Bolinaga.

Aya:

José Francisco Segurola Ayerbe.

Azcoitia:

María Sinforosa Mendizábal Iraola.
Brígida Dominga Alberdi Azpitarte.

Azpeitia:

María Aránzazu Aguirre Aristondo.
Cipriana Salas Velasco.

Beasain:

María Luz Díez Niño.
Mercedes Mendía Mendía.
José Agustín Emparanza Arceus.

Berastegi:

Pedro Maíz Malcorra.

Cestona:

Julián María Lizaso Uranga.
María Carmen Zuazolacigorraga Juaristi.
José María Zuazolacigorraga Juaristi.

Fuenterrabía:

María Paz Igos González.
Sebastiana Alonso Aristiaguirre.
Francisca Iglesias Mazquiarán.
Francisco Teófilo Alonso Aristiaguirre.
Saturnina Olazabal Iriazabal.
Luisa Azquetoqui Pareteche.
Antonia Miranda Balerdi.
Efigenia Barquin Riveras.
Marcelino Albistur Zuzaya.
Francisco Irdoy Miranda.
Antonio Sagarzazu Sorondo.

Hernani:

Catalina Ormaechea Iturralde.
María Pilar Izcue Egozcue.
Petra Otegui Goicoechea.

Irún:

Ignacia Méndez Galán.
José Luis Pascual Torres.

Lazcano:

Idefonsa Querejeta Zurutuza.

Motrico:

Guadalupe Ayarzagüena Aldecoa.

Mutilda:

María Tellería Iun.

Oñate:

Lucas Igartua Amestoy.
María Carmen Beitia Cortabarría.

Orío:

Carmen Solaverrieta Urdangarain.

Placencia de las Armas:

Purificación Pintado Diéguez.
María Margarita Fernández Marín.

Rentería:

Trinidad Suárez Moreno.

San Sebastián:

Magdalena Fernández Arego.
Ignacia Isasa Zuaznabar.
Eusebia Barcalzategui Jáuregui.
Bonifacio Fresnillo Peña.
Ana María Ortega Martínez.
Miguel Múgica Azurmendi.
Mercedes Ruiz Besse.
María Dolores Odrizola Odrizola.

Segura:

Josefa Mugica Alcaín.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

San Sebastián, 3 de noviembre de 1964.—El Gobernador civil, Presidente.—8.398-E.

HUELVA

Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Anticuidad del Fondo Nacional de Asistencia Social

Huelva:

Antonia Vile Expósito.
Cristela Raigón Pavón.
María Teresa Barrera Peláez.
Nicolasa González Márquez.
Josefina Chaparro Pascual.
Inés Rivero Poace.
María Gracia Hernández Sánchez.

Almonte:

Juana María Torres Alonso.
Esperanza Rodríguez Romero.
Juana María García Delgado.
Carmen Aragón Naranjo.
Petra Báñez de la Torre.

Arroyomolinos de León:

Simona J. Suárez Corona.

Cabezas Rubias:

Emilio Antonio Delgado Magro.

Calañas:

María Sampedro González Pérez.
Ana Márquez Escudero.
Mariana Salgado Gómez.

Campofrío:

Constanza Díaz García.

Cañaveral de León:

Nemesia Parrillo Marín.

El Cerro de Andévalo:

Catalina Romero Rodríguez.
Juana Sánchez Pavón.
Catalina Sánchez Delgado.

Cortegana:

Isabel María S. Naharro Preclado.
María Engracia R. Fernández Sosa.
Guadalupe Marín Pérez.
Felipa Casasola González.

Ombres Mayores:

Adela Silva de la Cruz.

Galarzo:

Encarnación C. Olivera Bravo.
María Josefa Muñiz Trujillo.

Isla Cristina:

Enrique A. Martín Faneca.
Luisa López Santos.
Carmen A. Canela Muñoz.
María Dolores Canela González.

Jabugo:

Dolores Márquez Martín.
Lucrecia T. Flores Pérez.

Lepe:

Juana Josefa Camacho Camacho.

Minas de Riotinto:

Petra Fuentes Fuentes.
Manuela Castilla Castilla.
Remedios Tobal Alvarado.
Telesfora Alvarez Peñas.
Francisca Garzón Ramírez.
Pilar Crespo Pascual.

Niebla:

Julián González Vaz.

La Palma del Condado:

Encarnación Montero Nava.
Encarnación Avila Rasgado.

Puebla de Guzmán:

María Lucía Domínguez.
Antonia Martín Meniz.

Punta Umbría:

María Antonia Cruz Vázquez.

San Silvestre de Guzmán:

Gertrudis González Lorenzo.

Santa Olalla del Cala:

Julia Zamora Cobos.
Lázara Juana García Romero.
María Sebastiana Caballero Ruiz.

Trigueros:

Amparo Vega Evora.

Valverde del Camino:

Manuel Moreno Mojarro.
Josefa F. Moro Azogil.
María Concepción Contioso Arrayas.
Reposo López Cejudo.
Rosalia Chaparro Caballero.
Juan Manuel Borrero Mora.
Cristobalina Blas Parreño.
Rita Gutiérrez Bermejo.
José Tónico Muñoz.

Villanueva de los Castillejos:

Sampedro Toronjo Márquez.
Francisca Antonia Zamorano Rodríguez.
Josefa Domínguez Rodríguez.
Francisca Jiménez Ferrera.
Juana Romero Martín.

Zalamea la Real:

María Dulcehombre Bolaños Domínguez.
Isabel María Sánchez Gómez.
Francisca Pérez Bolaños.
Tomasa Ruiz Fornalino.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Huelva, 5 de noviembre de 1964.—El Gobernador civil, Presidente.—8.400-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas de Obras Públicas

CORDOBA

Expropiaciones

Con motivo de las obras de «Variante entre los kilómetros 414 al 416 de la carretera nacional IV, de Madrid a Cádiz», se incoó en 10 de febrero de 1959 el oportuno expediente de expropiación, el cual se amplía por medio del presente a la finca cuyos datos y características a continuación se relacionan:

Finca número 1.—3.536 metros cuadrados, de cereal seco, de la finca «Huriuelo», enclavadas en el término municipal de Córdoba, cuyos propietarios son don Rafael y don Ricardo Belmonte y Fernández de Córdoba, domiciliados en el hotel Victoria, de Córdoba.

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y al amparo de los artículos 18 y siguientes de dicho texto legal y 17 y siguientes de su Reglamento de aplicación, abre la preceptiva información pública por plazo de quince (15) días hábiles, desde la publicación de este anuncio. En el transcurso del plazo antes señalado, los titulares de derechos afectados podrán subsanar errores padecidos u oponerse por escrito a la ocupación por razones de fondo o de forma. A los solos efectos de subsanación de errores, podrá comparecer en el expediente cualquier persona natural o jurídica. Las alegaciones y comparencias se harán ante la Alcaldía de Córdoba o ante esta Jefatura de Obras Públicas, calle Duque de Fernán Núñez, número 1.

Córdoba, 3 de noviembre de 1964.—El Ingeniero Jefe, J. Olivares.—8.398-E.

Comisarias de Aguas

DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don José María, doña Manuela y doña Socorro Arévalo Arévalo, vecino el primero de Matapozuelos (Valladolid).

Clase de aprovechamiento: Riego por aspersión en finca de su propiedad.

Cantidad de agua que se pide: Sesenta litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Adaja.

Término municipal en que radicarán las obras: Matapozuelos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que tratan de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 31 de octubre de 1964.—El Ingeniero Comisario de Aguas, por delegación, Francisco P. de los Cobos.—1.469-D.

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Excm. Diputación Provincial de Cádiz.

Nombre del representante en Sevilla: Don Pedro Segura Ferns, calle San Gregorio, número 4.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Aportaciones totales de las corrientes que se indican.

Corrientes de donde ha de derivarse: Alamo, Barbate, Recinejo, Alberite y Celemín.

Términos municipales donde radicarán las obras y las tomas: Medina Sidonia, Alcalá de los Gazules, Vejer de la Frontera, Barbate de Franco y Tarifa (Cádiz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1961, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla (plaza de España, sector segundo), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 24 de septiembre de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, Diego P. Fidalgo.—1.325-D.

Inspección General de la 8.ª Demarcación

Notificación a la Sociedad Anónima «Tracción Eléctrica de La Loma»

En el expediente de caducidad de las concesiones de tranvías eléctricos de que es titular la Sociedad Anónima «Tracción Eléctrica de La Loma», que comprenden la del pueblo de Baeza al santuario de La Yedra, de Ubeda al santuario de La Yedra y del santuario de La Yedra a la estación de Baeza, de cuya continuación está encargada esta Inspección General por Ordenes de 20 de diciembre de 1963 y 21 de enero de 1964 de la Dirección General de Transportes Terrestres, resta por

cumplimentar el trámite de pasar de nuevo el expediente al concesionario, según determina el artículo 32 del Reglamento de 24 de mayo de 1878 para la ejecución de la Ley General de Ferrocarriles de 23 de noviembre de 1877.

A dicho efecto, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de junio de 1958, por ser desconocido el domicilio de la compañía concesionaria de los referidos tranvías, se le hace saber por medio de este anuncio que el correspondiente expediente de caducidad está depositado en las oficinas de esta Inspección General (carrera de San Jerónimo, 35, segundo, Madrid), concediéndole un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que a la vista del mismo formule las alegaciones que estime pertinentes en defensa de su derecho.

Madrid, 4 de noviembre de 1964.—El Inspector general, Ignacio de Santos Cía. 8.403-E.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Escuelas del Magisterio

LERIDA

Habiéndose extraviado el título de Maestro de Primera Enseñanza de don Ramón Turull Bargués, natural de Cervera, provincia de Lérida, expedido el 26 de marzo de 1942 y registrado al folio 79, número 976, en el Ministerio, y folio 38, número 226, en el libro de la Escuela, en concepto de Bachiller, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá a elevar a la Superioridad expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Lérida, 21 de octubre de 1964.—El Director, Octavio Mestre.—1.410-D.

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Empleo

Relaciones de empleos y cargos que han sido solicitados por trabajadores extranjeros

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por medio de instancia debidamente reintegrada a la Sección de Trabajadores Extranjeros del Ministerio de Trabajo, formulada en plazo de quince días, supeditándose la concesión de la tarjeta tanto a los anteriores informes como a los asesoramientos que la citada Sección considere oportunos (se expresa número de expediente, actividad a desarrollar y localidad):

- 66.042. Industrial. Fabricante artículos de piel.—Madrid.
- 66.084. Industrial. Porcelanas finas. Torremolinos (Málaga).
- 66.272. Industrial.—Palma de Mallorca.
- 66.310. Relojero.—Torremolinos (Málaga).
- 66.333. Industrial. Bar segunda categoría.—Sitges (Barcelona).
- 66.340. Industrial. Venta de discos.—Benidorm (Alicante).
- 66.343. Industrial. Restaurante.—Las Palmas.

66.344. Industrial. Bazar Indio.—Puerto de la Cruz (Tenerife).

Madrid, 7 de noviembre de 1964.—El Jefe de la Sección, F. de las Alas-Pumaríño.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, al efecto de que cuantos españoles se sientan capacitados, y preferentemente los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito mediante la presentación de instancia debidamente reintegrada a la Sección de Trabajadores Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos (se expresa número de expediente, localidad, características del empleo y condiciones):

- 59.153. Barcelona.—Albañil.—60 pesetas diarias.
- 64.444. Palma de Mallorca.—Camarero hablando los idiomas español, alemán, holandés e inglés.—2.500 pesetas mensuales.
- 65.375. Palma de Mallorca.—Auxiliar de oficinas hablando los idiomas francés, alemán y español.—1.800 pesetas mensuales.
- 65.552. Valencia.—Oficial en plástico.—60 pesetas diarias.
- 65.835. Palma de Mallorca.—Cocinero especializado en la cocina suiza.—3.044 pesetas mensuales.
- 65.904. Palma de Mallorca.—Camarero hablando los idiomas inglés, alemán y español.—1.800 pesetas mensuales.
- 66.001. Alicante.—Camarero hablando los idiomas francés y español.—1.800 pesetas mensuales.
- 66.045. Madrid.—Taquimecanografía en los idiomas alemán, francés, inglés y español.—6.000 pesetas mensuales.
- 66.048. Málaga.—Traductora de francés, inglés y alemán.—1.800 pesetas mensuales.
- 66.258. Barcelona.—Corresponsal traductor de inglés y alemán.—5.508 pesetas mensuales.
- 66.261. Las Palmas.—Intérprete-Guía en los idiomas sueco, inglés y español.—150 pesetas diarias.
- 66.265. Barcelona.—Taquimecanografía en alemán, inglés y francés.—5.508 pesetas mensuales.
- 66.282. Las Palmas.—Intérprete-Guía en los idiomas sueco, inglés y español.—150 pesetas diarias.
- 66.313. Las Palmas.—Dependiente de comercio hablando los idiomas inglés, alemán, francés y español.—2.500 pesetas mensuales.

Madrid, 7 de noviembre de 1964.—El Jefe de la Sección, F. de las Alas-Pumaríño.

Caja Nacional de Seguro de Accidentes de Trabajo

DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 26 de enero de 1963 falleció en Madrid el obrero José Manuel Andrey Reyes, natural de Ceuta, hijo de Manuel y de María Angeles, domiciliado en barrio del Lucero, bloque 7, Madrid, que trabajaba al servicio de Agustín Tejedor Gómez.—8.460-E;

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 21 de mayo de 1964 falleció en Segovia el obrero Luis Cubo Garchmartín, natural de Sangarén (Se-

govia), hijo de Sandalio y de María Socorro, domiciliado en Transportes Sanguarza (Segovia), que trabajaba al servicio de Juan Cid Martín.—8.461-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 4 de diciembre de 1963 falleció en Avilés (Oviedo) el obrero Manuel Espino Mínguez, natural de Bilbao, hijo de Manuel y de Angela, domiciliado en Los Campos-Casa Hevia-Villaverde (Oviedo), que trabajaba al servicio de Antonio Matilla Marcos.—8.462-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 29 de abril de 1964 falleció en Oviedo el obrero José Manuel Alvarez Alvarez, de treinta y un años de edad, natural de Oviedo, hijo de José y de Mercedes, domiciliado en San Lázaro de Panicles (Oviedo), que trabajaba al servicio de Belarmino Antuña Vallina.—8.463-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 27 de mayo de 1964 falleció en Tarrasa (Barcelona) el obrero Alonso Rivas Bravo, natural de Málaga, hijo de Alonso y de Ana, domiciliado en El Bergarán, 48, Tarrasa, que trabajaba al servicio de «Ingeniería y Construcciones Sala Amat, S. A.».—8.464-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 22 de julio de 1964 falleció en Hospitalet de Llobregat el obrero José Urbaneja Guzmán, natural de Coin (Málaga), hijo de Antonio y de Ana, domiciliado en Aguas de Llobregat, 60, Hospitalet de Llobregat (Barcelona), que trabajaba al servicio de «Fomento de Obras y Construcciones».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56.

Madrid, 6 de noviembre de 1964.—El Director.—8.465-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

ALAVA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y Decreto 362/1964, de 13 de febrero, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo los industriales que se consideren afectados por la misma presentar en esta Delegación de Industria (Bastiturri, 7-9) los escritos que estimen oportunos, por triplicado ejemplar, en el plazo de diez días.

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Objeto de la petición: Instalación línea eléctrica a 30 KV., doble circuito, derivación a Lázaro Ituarte, en Amurrio, de la de Basauri-Amurrio a la R. E. N. F. E. en Inoso. Longitud total de la línea, 506 metros.

Presupuesto: 429.189,20 pesetas.
Los materiales de la instalación serán de procedencia nacional.

Vitoria, 4 de noviembre de 1964.—El Ingeniero Jefe interino, Luis Tapia Nogués. 8.439-B.

BARCELONA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados pre-

sentar en esta Delegación de Industria (avenida Generalísimo Franco, 407), y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que se estimen oportunos.

De cada solicitud se reseña el nombre del peticionario y el objeto de la petición. Se utilizan en todas ellas materiales nacionales.

Líneas eléctricas

«Compañía de Fluido Eléctrico, Sociedad Anónima»:

Línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 25 KV. en tendido aéreo a Viada, Inquina y Aguas, y estación transformadora para las mismas en el término municipal de Mataró.

«Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana»:

Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. en tendido aéreo a estación transformadora número 4.846, a «Industrias Bector, S. A.», en el término municipal de Parets del Vallés.

Línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 25 KV. en tendido aéreo a estación transformadora número 4.179, a Sadem, en el término municipal de Barcelona.

Línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 25 KV., derivación a estación transformadora número 4.166 (Juan Teuel) y su estación transformadora en el término municipal de Badalona.

Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. en tendido aéreo y subterráneo, derivación a estación transformadora número 4.239 (Saplás) y su estación transformadora en el término municipal de Hospitalet de Llobregat.

Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. en tendido aéreo, derivación a estación transformadora número 4.172 (J. Santacatalina) y su estación transformadora en el término municipal de San Justo Desvern.

Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. en tendido aéreo, derivación a estación transformadora número 4.285 (J. Matamoros) y su estación transformadora en término municipal de Sardañola.

Línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 25 KV. en tendido aéreo y subterráneo a estación transformadora número 4.212, de R. Mas Cullá, en el término municipal de Ripollet.

Línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 25 KV. en tendido aéreo a la estación transformadora número 4.237, de M. Bernabéu, en el término municipal de Hospitalet de Llobregat.

Línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 25 KV. en tendido aéreo a la estación transformadora número 4.968 («Prehor, S. A.»), en el término municipal de Monmeló y Montornés del Vallés.

Línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 25 KV. en tendido aéreo y subterráneo a la estación transformadora número 4.219 («Herederos de J. Canals, Sociedad Anónima»), en el término municipal de Mollet del Vallés.

Barcelona, 5 de noviembre de 1964.—El Ingeniero Jefe, Enrique García Martí.—8.440-B.

CACERES

Servicio eléctrico

Peticionario: Don Dionisio Campos Barquilla.

Objeto: Legalización de un centro de transformación de 25 KVA. a 22.000/220-127 V. situado en la carretera de Conquista de la Sierra a Garciaz, a unos 800 metros del pueblo de Garciaz, para servicio de sus industrias de molturación de cereales.

Presupuesto: 130.911 pesetas.

Empresa suministradora: «Eléctrica Guadalupejo».

Materiales: Nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cáceres, 5 de noviembre de 1964.—El Ingeniero Jefe interino, F. Gutiérrez Martí.—8.471-B.

LAS PALMAS

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, paseo de Chile, número 15, y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos:

Peticionario: «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.».

Objeto: Suministro de energía eléctrica a la emisora Radio Atlántico en Meseta de los Helechos, término municipal de San Mateo, mediante ramal de línea aérea a 6.000 V. sobre postes de hormigón, de 3 x 25 mm² de sección de cobre con arranque en E. M. «Cruz de Tejada», y después de 1.310 metros de recorrido termina en E. T. de 100 KVA. para 6.000/230-133 voltios con condensador de 5 KVAR. Del poste número 10 de la línea anterior arranca una derivación de igual sección y 225 metros de longitud, termina en estación transformadora de 75 KVA. situada en Monte Constantino, término municipal de San Mateo, para servicio de emisora Radio ECCA.

Presupuesto total: 466.389,60 pesetas.

Peticionario: «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.».

Objeto: Electrificación finca «Las Hoyas», término municipal de Arucas, mediante ramal de línea aérea de 680 metros de longitud, de 3 x 35 mm² de sección, a 6.000 V., con arranque en E. M. «Hinojal» y termina en E. T. de 50 KVA.

Presupuesto total: 191.387,60 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de noviembre de 1964.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.—8.474-B.

SALAMANCA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, y en el plazo de diez días, los escritos, triplicados, que estimen oportunos.

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Objeto: Línea aérea a 13,8 KV. en término municipal de Villarino de los Aires, 1.547 metros de longitud, que empalma en la subestación de transformación 46/13,8 kilovatios y finaliza en el centro de transformación de 13.800/220 V.

Procedencia de la maquinaria: Nacional. Salamanca, 7 de noviembre de 1964.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz.—8.504-B.

SEVILLA

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Objeto: Instalación de una línea de transporte a 50 KV., de doble circuito, desde la existente denominada «Circunvalación Sevilla» hasta la nueva subestación de Osario, Sevilla, con una longitud de 1.939 metros, aérea, de las cuales 400 metros van subterráneos.

Todos los materiales serán de procedencia nacional.

Se hace público esta petición a los fines de la imposición de la servidumbre de paso, de acuerdo con la Ley de Expropiación Forzosa, para que cuantos se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen perti-

nentes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas.

Sevilla, 24 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe.—6.489-C.

Distritos Mineros

Los Ingenieros jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y fecha y número del «Boletín Oficial» de la provincia:

BADAJOS

Provincia de Badajoz

11.251. «Gulomín». Estación. 24. Don Benito y Santa Amalia. 29-X-64. 244.

CACERES

Provincia de Cáceres

8.806. «La Garguera». Estación. 325. Casas de Millán. 14-X-64. 231.

8.808. «San José». Estación. 100. Cáceres. 16-IX-64. 209.

8.809. «Sebes». Estación y volframio. 46. Acebo. 20-X-64. 236.

MADRID

Provincia de Guadalajara

1.964. «Amp. a Jesús Nazareno». Esparto de Islandia. 33. Milmarcos. 27-X-64. 129.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito en el término de treinta días.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas Provinciales Agronómicas

BURGOS

Nueva industria

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 2.945.

Emplazamiento: Valdezate.

Objeto: Instalación bodega-cooperativa. La maquinaria será de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que los industriales que se consideran afectados presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica.

Burgos, 9 de noviembre de 1964. — El Ingeniero Jefe, Manuel Torralba. — 8.470-B.

Jefaturas Provinciales de Ganadería

MADRID

Nueva industria

Peticionario: D. Joaquín Rispalda Lacuay.

Emplazamiento: Calle Pico Oejo, número 3. Madrid.

Objeto: Instalación fábrica de piensos correctores.

Producción anual: 5.150 kilogramos correctores, especies animales.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse, por cuadruplicado, las reclamaciones contra la autorización de dicha in-

dustría, ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 11 de noviembre de 1964.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.—8.505-B.

Servicio Nacional del Trigo

GUADALAJARA

Peticionario: Don Florencio Bayo Osate. Objeto de la petición: Instalación de un molino de piensos.

Localidad: Villal de Mesa.

Capital: 17.500 pesetas.

La maquinaria es de fabricación nacional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadalajara, 9 de noviembre de 1964.—El Ingeniero Jefe provincial, F. Rodríguez Sánchez.—8.472-B.

VIGO

Ampliación y cambio de propietario de un molino

Peticionario: D.ª María Asunción Martínez Touceda.

Localidad: Santa María-Caldas de Reyes.

Finalidad de la petición: Ampliación y cambio de propietario, antes de Guillermo Castro Devesa.

Capital: 46.400 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace público esta petición para que los industriales que se consideran afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Vigo, 10 de noviembre de 1964.—El Jefe Provincial, Luis Quiroga y Quiroga.—8.503-B.

MINISTERIO INFORMACION Y TURISMO

Subsecretaría de Turismo

DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DEL TURISMO

Expediente de declaración de Centro de Interés Turístico Nacional

Solicitante: D. José María Rosende y de Martín Barbado, Apoderado y Delegado de la Compañía Trasatlántica, S. A., en Cádiz.

Situación: Puerto Real (Cádiz).

Habiéndose solicitado la declaración de Centro de Interés Turístico Nacional y acordado incoar expediente al efecto, se procede a la apertura del período de Información Pública, previsto en el artículo 9 de la Ley 197/1963, para que, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en el Ayuntamiento de Puerto Real, y aduzcan lo que estimen procedente.

Todos los gastos que origine este anuncio serán por cuenta del solicitante.

Madrid, 29 de octubre de 1964.—El Director general, Juan de Arespacochaga y Felipe.—1.489-D.

Solicitante: D. Pedro Barrís de la Maza, Conde de Fenosa, Presidente de la Sociedad Anónima La Toja y Industrias Gallegas, S. A.

Situación: Isla de la Toja, El Grove, provincia de Pontevedra.

Habiéndose solicitado la declaración de Centro de Interés Turístico Nacional y acordado incoar expediente al efecto, se procede a la apertura del período de Información Pública, previsto en el artículo 9 de la Ley 197/1963, para que, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en el Ayuntamiento de El Grove, y aduzcan lo que estimen procedente.

Todos los gastos que origine este anuncio serán por cuenta del solicitante.

Madrid, 27 de octubre de 1964.—El Director general, Juan de Arespacochaga y Felipe.—6.484-C.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de la Vivienda

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) de la Real Orden de 17 de abril de 1913, se anuncia que habiéndose extraviado el resguardo provisional número 149, expedido por el Instituto Nacional de la Vivienda en fecha 28 de febrero de 1948, comprensivo de 3.400 pesetas, ingresadas por el 20 por 100 de reserva especial para los títulos de «Papel de reserva social» a nombre de la Sociedad «Subijana y Compañía, S. A.», de Villabona (Guzpuzcoa), puede formularse reclamación durante el término de un mes, pasado el cual se anulará el resguardo extraviado. 1.454-D.

Gerencia de Urbanización

Información pública del plan parcial de ordenación del polígono «Arrayanes», de Linares (Jaén)

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el proyecto de plan parcial de ordenación del polígono «Arrayanes», sito en el término municipal de Linares (Jaén).

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Jaén (Reyes Católicos, número 1), durante las horas de oficina.

Lo que de acuerdo con la referida Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 6 de noviembre de 1964.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor.—6.993-A.

Información pública de limitación del polígono «Carretera de Masnou de Granollers (Barcelona).

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2273/1964, de 16 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), que derogó el de 12 de abril de 1967 y autorizó la delimitación de un polígono en la ciudad de Granollers y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 32 y 121 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 se somete a información pública, durante un mes, la delimitación del polígono «Carretera de Masnou», sito en el término municipal de Granollers (Barcelona) con arreglo a los siguientes límites:

Situación del punto de partida: El vértice «A» se sitúa en la intersección del borde este de la carretera de Masnou o avenida del General Mola, con la prolongación del lindero sur de la parcela número 17, propiedad de don Jaime Agustín Jandá.

| Lado | Tramo | Dirección | Angulo | Longitud | Observaciones |
|------|-------|-----------|--------|----------|---|
| A-B | — | N. | — | 62,50 | Es recto y coincide con el borde este de la carretera de Masnou o avenida del General Mola. |
| B-C | 1 | O. | 88° | 52,00 | Línea recta que atraviesa la carretera de Masnou y continúa coincidiendo con una tapia que separa parte del lindero sur de la parcela número 14, propiedad de Roca Umbert, S. A., con una edificación colindante. |
| | 2 | O. | — | 47,00 | Una línea sinuosa que sigue el resto del lindero sur de la parcela número 14, propiedad de Roca Umbert, S. A. |
| | 3 | O. | — | 13,00 | Es recto y corta perpendicularmente el camino antiguo hasta llegar al borde oeste del mismo, donde queda situado el vértice «C». |
| O-D | — | N. | — | 219,00 | Es una línea sinuosa que forma el borde oeste del camino antiguo. |
| D-E | — | E. | — | 141,00 | Es recto, atraviesa el camino antiguo y continúa en alineación con la fachada norte de la calle Ramón y Cajal, atraviesa la carretera de Masnou o avenida del General Mola y sigue por la fachada norte de la calle de Cervantes. |
| E-F | — | S. E. | 207° | 12,50 | Línea recta que atraviesa una senda, así como un torrente paralelo a ella, hasta el borde sur del mismo. |
| F-G | — | E. | — | 134,00 | Es una línea sinuosa que coincide con el borde sur del torrente mencionado en el lado anterior y que a su vez forma los linderos norte de las parcelas números 11, 4, 2 y 1. |
| G-H | — | S. | — | 113,00 | Una línea que coincide con el lindero este de la parcela número 1, propiedad de don Alberto Clavera Font. |
| H-I | — | O. | 270° | 5,50 | Es recto y forma parte del lindero sur de la parcela número 1. |
| I-J | — | S. | 97° | 47,50 | Es recto y forma parte del lindero este que separa la parcela número 10 de los terrenos propiedad de doña Antonia Alier Sampera. |
| J-K | — | S. | 177° | 152,00 | Es recto, y en los primeros 14 metros coincide con el lindero este de la parcela número 10 y continúa atravesando terrenos propiedad de doña Antonia Alier Sampera hasta el borde sur de un camino que penetra en esta propiedad. |
| K-L | — | S. | 175° | 43,00 | Es recto y continúa por terrenos de doña Antonia Alier Sampera. |
| L-M | — | O. | 274° | 140,00 | Es recto y en los primeros 48 metros atraviesa terrenos propiedad de doña Antonia Alier Sampera, continuando por el lindero sur de la parcela 75 D, de doña Montserrat Asturgó Terrades y terrenos de Sucesores de Senevat. |
| M-N | — | N. | 270° | 47,00 | Es recto, siguiendo el lindero oeste de la parcela número 75 propiedad de Sucesores de Senevat. |
| N-O | — | O. | 94° | 25,50 | Línea recta que coincide con un cerramiento y fachada norte de edificaciones que dan a un camino, que separa la parcela número 75 de la número 15, propiedad de Sucesores de Senevat y don José Parés Pocurrull, respectivamente. |
| O-P | — | N. | 267° | 35,00 | Formado por una recta que sigue la divisoria entre edificaciones existentes y parte del lindero oeste de la parcela 15, propiedad de don José Parés Pocurrull. Estas edificaciones tienen su fachada oeste a la carretera de Masnou y fachada sur al camino mencionado en el lado anterior. |
| P-A | — | O. | 90° | 12,50 | Es recto, pasando por la divisoria sur de la parcela 17, de don Jaime Augurus Jané, que la separa de las edificaciones existentes descritas en el lado O-P, prolongándose hasta el borde este de la carretera de Masnou, donde queda situado el punto «A» de origen. |

Los datos de dirección, ángulo y longitud son aproximados y el ángulo se ha medido en grados sexagesimales y en sentido dextrógiro. Afecta la delimitación a los presuntos titulares que a continuación se relacionan:

| Parcela número | Titular | Domicilio |
|----------------|--|-------------------------------|
| 1 | D. Alberto Clavera Font | Aragón, 56. |
| 2 | D.ª Montserrat Pratginetos Cladellas | San Pedro de Vilamajor. |
| 3 | D.ª Montserrat Pratginetos Cladellas | San Pedro de Vilamajor. |
| 4 | D. Alberto Clavera Font | Aragón, 56. |
| 5 | D.ª Antonia Alier Sampera | Rosellón, 229. Barcelona. |
| 6 | D.ª María Teresa Guasch Cortés | Barcelona, 1. |
| 7 | D. Antonio Casals Jané | Ramón y Cajal, 12. |
| 8 | Roca Umbert, S. A. | Avenida Victoria, 81. |
| 9 | Hospital-Asilo | Avenida Francisco Ribas, s/n. |
| 10 | D.ª María Samón Serra | Mediodía. |
| 11 | Hospital-Asilo | Avenida Francisco Ribas, s/n. |
| 12 | Roca Umbert, S. A. | Avenida Victoria, 81. |
| 13 | Roca Umbert, S. A. | Avenida Victoria, 81. |
| 14 | Roca Umbert, S. A. | Avenida Victoria, 81. |
| 15 | D. José Parés Pocurrull | Avenida General Mola, 236. |
| 16 | D. José Parés Pocurrull | Avenida General Mola, 236. |
| 17 | D. Jaime Augurus Jané | Generalísimo, 79. |
| 55 | D.ª Antonia Alier Sampera | Rosellón, 229. Barcelona. |
| 75 | Sucesores de Senevat | |
| 75 D | D.ª Montserrat Asturgó Terrades | General Mola, 61 y 63. |
| 75 E | D. Salvador Bonamusa Boix y otros | |

El correspondiente proyecto estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Barcelona, calle Princesa, número 3, 4.º, a las horas de oficina,

interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen, los presenten por triplicado ante dicha Delegación. Para mayor facilidad de su consulta una copia del mismo se ha remi-

tido al Ayuntamiento de Granollers para que también en él pueda ser examinado. Los afectados deberán entregar en la referida Delegación Provincial, durante el citado período de información pública,

los documentos acreditativos de sus respectivas titularidades y que para cada uno de los distintos supuestos son los que a continuación se relacionan:

Propietarios

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario.

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio, cargas.

b) Último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro a nombre distinto del actual propietario.

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio, cargas.

b) Último recibo de la contribución.

c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «intervivos» o «mortis causa». De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado.

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes si la hubiere. Testa-

mento del causante. Certificado de Actos de Última Voluntad, Certificado de Defunción, Liquidación del Impuesto de Derechos Reales.

II. No existiendo testamento: Liquidación del Impuesto de Derechos Reales. Declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro.

a) Certificación registral negativa.

b) Certificación del Catastro.

c) Último recibo de la contribución.

d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad con nota del liquidador del Impuesto de Derechos Reales.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad, debe completarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario, si éste hubiera fallecido, se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro, de haber sido inscrita en el mismo. Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario de conformidad con los artículos 122 y 123 de

la Ley Hipotecaria. Cuando las fincas estén afectadas al arbitrio de Plus Valía, Impuesto de Utilidades o renta de capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.

c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vista al Padrón o Censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.

d) Los arrendatarios rústicos certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia

Industriales

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.

c) Último recibo de la Contribución Industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en el enolavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria, acreditativa de la libertad de cargas. Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley a los debidos efectos.

Madrid, 6 de noviembre de 1964.—El Director Gerente, Pedro Bidagor.—6.932-A.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 10 del actual, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos con fecha 4 de junio de 1964 por Hidroeléctrica Moncabril, Sociedad Anónima:

625.000 acciones ordinarias al portador, de mil pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1.875.001 a 2.500.000, ambos inclusive.

Dichas acciones percibirán un interés fijo del 6 por 100 sobre la parte anual desembolsada, hasta 1 de enero de 1967.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de noviembre de 1964.—El Secretario, Pablo Villa Urquidí. — Visto bueno: El Síndico-Presidente, Eduardo de Carvajal y Castro.—6.491-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 4 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos con fecha 9 de enero de 1964 por Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima (FECSA):

600.000 obligaciones hipotecarias al portador, de mil pesetas nominales cada una, números 1 al 600.000 inclusive, al 6,3259 por 100 de interés anual, pagadero por se-

mestres vencidos en 15 de enero y 15 de julio de cada año y con impuestos a cargo de los teneedores.

Dichas obligaciones se amortizarán a la par por sorteo, libre de todo gasto para el obligacionista, a partir de 15 de enero de 1969 hasta 1983, con arreglo al cuadro que se inserta al dorso de las mismas.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de noviembre de 1964.—El Secretario, Pablo Villa Urquidí. — Visto bueno: El Síndico-Presidente, Eduardo de Carvajal y Castro.—6.487-C.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

MADRID

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 411.688, de depósito 852.187, de 200 acciones Material Auxiliar de Electricificaciones, y otro número 411.689, de depósito 852.188, de 400 acciones de la anterior Sociedad, se expedirá duplicado del mismo si transcurrido el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio no se recibe reclamación de tercero, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Madrid, 11 de noviembre de 1964. — 6.499-C.

CEMENTOS VALGRANDE, S. A.

OVIEDO

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a la Junta general, con carácter de extraordinaria, en el local social, para el próximo día 4 de diciembre y hora de cuatro y media de la tarde, y en la que se han de tomar acuerdos sobre los siguientes asuntos:

1.º Examen de la situación económica y financiera de la Sociedad.

2.º Propuesta que en su caso ha de hacerse a los acreedores en relación con la suspensión de pagos, incluso hasta llegar a la disolución de la Sociedad.

3.º Otorgamiento de los poderes precisos para llevar a cabo la resolución que recaiga y todo lo con ella relacionado y

nombramiento de las personas que lleven a término la formalización de los documentos necesarios para la efectividad de los acuerdos.

4.º Aprobación del acta.

Caso de no concurrir número de accionistas suficiente, dicha Junta tendrá lugar, en segunda convocatoria, sin necesidad de nuevo anuncio, al día siguiente, en los mismos lugar y hora.

Oviedo a 2 de noviembre de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.498-D.

JOSE MARIA FUENTES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en San Sebastián, domicilio social de la Empresa (carretera de Alza, s/n), a las doce horas del día 28 de noviembre actual, en primera convocatoria, o el siguiente día 29, a la misma hora y en el lugar indicado, en segunda convocatoria para tratar de la aprobación del balance y cuentas del año 1963-64 y designación de censores para el ejercicio 1964-65.

San Sebastián, 9 de noviembre de 1964. El Consejo de Administración.—1.496-D.

SOCIEDAD ANONIMA SEDES

OVIEDO

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a la Junta general de la Sociedad, con el carácter de extraordinaria, en el local social, para el próximo día 4 de diciembre y hora de las seis de la tarde, y en la que se han de tomar acuerdos sobre los siguientes asuntos:

1.º Examen de la propuesta que ofrece «Cementos Valgrande, S. A.», para la liquidación de su débito a «S. A. Sedes», y resolución que ha de recaer acerca de la misma.

2.º Otorgamiento, en su caso, de los poderes precisos para llevar a cabo la resolución que recaiga y todo lo con ella relacionado, así como el nombramiento de las personas que lleven a término la

formalización de los documentos necesarios para la efectividad de los acuerdos.

3.º Aprobación del acta.

Caso de no concurrir suficiente número de accionistas a dicha Junta ésta tendrá lugar, en segunda convocatoria, sin necesidad de nuevo anuncio, al día siguiente, en los mismos lugar y hora.

Oviedo a 2 de noviembre de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración. 1.497-D.

**COMPANIA ARRENDATARIA
DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS,
SOCIEDAD ANONIMA**

Concurso para la adquisición de cargadores para camiones cisternas en diversas factorías

Las bases, planos y condiciones se encuentran en las oficinas de esta Compañía, paseo del Prado, número 6, Departamento de Construcción, horas de diez a trece.

El plazo de admisión de proposiciones terminará el día 30 del actual, a las doce horas.

Madrid, 10 de noviembre de 1964.—El Director general.—8.507-5.

ESTABANELL Y PAHISA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, a las dieciséis horas treinta minutos del día 19 de diciembre próximo, en primera convocatoria, o veinticuatro horas más tarde, en segunda, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria y cuentas del ejercicio 1963-1964.

2.º Nombrar censores de cuentas para el ejercicio 1964-1965.

3.º Elección cargo consejero vacante.

4.º Acuerdo sobre el apartado e) del artículo 21 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 9 de noviembre de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración. 6.498-C.

**SOCIEDAD ANONIMA METALURGICA
SINDREU, GISPERT Y CARALT**

A los efectos del artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se da publicidad al acuerdo de disolución de esta Sociedad, en virtud del acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada a 31 de julio de 1963.

Barcelona, 26 de octubre de 1964. — 6.434-C.

**FABRICACION ESPAÑOLA
DE CARBON ACTIVO, S. A.**

La Junta general extraordinaria de accionistas de 24 de abril de 1964 acordó la disolución de la Sociedad a partir de la citada fecha y la aprobación del balance de liquidación en los términos que a continuación se expresan:

Activo: Banco de Vizcaya, 16.495,36 pesetas; Pérdidas y Ganancias, 2.016.224,88; R. liquidación, 1.467.279,76; acciones en cartera, 1.500.000; total, 5.000.000 de pesetas.

Pasivo: Capital, 5.000.000 de pesetas; total, 5.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de noviembre de 1964.—El Gerente-Administrador, Luis Camilleri. — 6.438-C.

MAQUINARIA INDUSTRIAL, S. A.

El día 27 del mes actual vencerá el cupón número 3 de las obligaciones 6,95 por 100, de 1.000 pesetas cada una, emisión de 1963, de esta Sociedad, y a partir de dicha fecha quedará abierto el pago del mencionado cupón, cuyo importe líquido es de 26,31 pesetas, en las oficinas de Barcelona, calle Maquinista, número 41, y en las de Manresa, calle Magnet, 33-35.

Barcelona, 5 de noviembre de 1964. — 6.424-C.

**SOCIEDAD ESPAÑOLA
DE CONSTRUCCION NAVAL**

El día 15 de diciembre próximo, a las once de la mañana, tendrán lugar en el domicilio social de esta Sociedad, calle de Sagasta, número 27, los sorteos de amortización correspondientes a las emisiones de obligaciones que se indican a continuación:

Emisión de 1 de julio de 1950, serie A, decimocuarto sorteo de amortización.

Emisión de 15 de diciembre de 1962, serie C, primer sorteo.

Emisión de 9 de julio de 1963, serie D, primer sorteo.

Madrid, 7 de noviembre de 1964.—El Secretario.—6.427-C.

RODES HERMANOS, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Solís, número 8, de esta ciudad, el día 3 de diciembre próximo, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas más tarde, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, de la regularización del Balance.

Alcoy, 13 de noviembre de 1964.—El Consejo de Administración.—1.508-D.

**SOCIEDAD GENERAL AZUCARERA
DE ESPAÑA**

La Junta general ordinaria de accionistas convocada para el día 27 de noviembre a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y para el día 28 en segunda, y anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre de 1964, se celebrará en las mismas fechas y horas indicadas y con el mismo orden del día, en la Cámara Oficial de Comercio de Madrid, Plaza de la Independencia, número 1, en lugar de en el Instituto Nacional de Previsión, como se había consignado en el citado anuncio.

El Consejo de Administración.—6.533-C.

**PLAYAS DEL MEDITERRANEO, S. A.
«PLAMESA»**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el de-

micilio social, piso bajo letra B, de la casa número 114 de la calle de General Pardiñas, en Madrid, el día 1 de diciembre de 1964, a las cuatro de la tarde, para tratar los extremos señalados en el siguiente orden del día:

- 1.º Estudio proyecto edificación.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 16 de noviembre de 1964.—El Secretario del Consejo de Administración.—V.º B.º: El Presidente.—6.535-C.

**SOCIEDAD CONTINENTAL DE
VALORES, S. A.**

Junta general extraordinaria

Se convoca a Junta general extraordinaria a celebrarse en primera reunión el día 5 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 18, y en segunda, si procediese, en el mismo local y hora, el día 6 del mes de diciembre próximo, figurando como único tema a tratar el de ampliación del capital social.

Madrid, 13 de noviembre de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración.—6.540-C.

CIA. IBERICA DE VALORES, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a Junta general extraordinaria a celebrarse, en primera reunión, el día 5 del próximo mes de diciembre, a las trece horas, en el domicilio social, Clavel, número 3, y en segunda, si procediese, en el mismo lugar y hora, el día 6 del mismo mes de diciembre próximo, figurando como único tema a tratar el de ampliación del capital social.

Madrid, 13 de noviembre de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración.—6.541-C.

CASA METZGER, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 4 de diciembre próximo, a las diecisiete horas, en el local social, en primera convocatoria, o en su caso, el siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

Renovación parcial del Consejo de Administración.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los requisitos estatutarios para la asistencia a las Juntas generales.

Barcelona, 11 de noviembre de 1964.—Por el Consejo de Administración, el Secretario.—8.639-5.

PREVISION FINANCIERA, S. A.

Compañía Española de Capitalización

MADRID

En el sorteo del día 10 de noviembre de 1964, celebrado ante el Notario don Julio Albi Agero, resultaron designadas las siguientes combinaciones:

M.C.H.D. J.J.R. CH.J.Y. C.N.Y.
F.X.B. K.J.A L.N.F. E.L.B.

Aprobado por la Dirección de Seguros en 6 de marzo de 1953.—6.485-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29 - Tel. 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2,00 ptas.
Atrasado 3,00 ptas.
Suscripción anual:
España 600,00 ptas.
Extranjero 750,00 ptas.